

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Nº de expediente: EJIE-035-2021	Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones de Gestión de la Agencia Vasca del Agua.
---------------------------------	--

La contratación de Eusko Jaurkitzaren Informatika Elkarte, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, EJIE S.A., está sujeta a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

I. Justificación Necesidad

Se pretende establecer un modelo operativo de mantenimiento de aplicaciones que permita además mejorar el nivel de calidad y documentación de las mismas en base a objetivos cuantitativos. Con ello se aspira a aumentar el nivel de flexibilidad, predictibilidad y de respuesta al negocio, proporcionando un seguimiento y medición del servicio, y consiguiendo una reducción de los riesgos.

EJIE mantendrá las funciones de control, dirección y de relación con el negocio, garantizando el compromiso de los niveles de servicio, con un único grupo de interlocución para toda la operativa, que, en este caso, será el Grupo de Gestores ANS, en adelante, GGANS. El conjunto de funciones y responsabilidades asignado a dicho grupo serán realizadas por los responsables funcionales de EJIE incluidos en el alcance del presente pliego de condiciones técnicas.

Un proyecto de estas características supone un proceso de cambio, que necesita de una metodología que garantice la continuidad del servicio y la adecuada transición del conocimiento y de responsabilidades

La Agencia Vasca del Agua, desde su creación ha encomendado a EJIE la construcción e implantación de un conjunto de aplicaciones de gestión que en la actualidad son las herramientas informáticas en las que se apoya para las labores de gestión del agua que le competen.

Sobre estas aplicaciones de gestión del negocio, para el año 2021, la Agencia Vasca del Agua ha encargado a EJIE el Servicio de Mantenimiento, entre otros, de los siguientes sistemas:

- AA24T Gestión de Entidades Transversales de URA
- W52 Gestión del Canon del Agua
- AA09 KLK Gestión de Tareas de Campo
- Sistema de Explotación Dinámica de la Información OBI
- Y76 UBEGI Gestión de la Calidad del agua
- W54 Visores GIS
- Y76AA Vertidos Aglomeraciones Web
- AC52A Actuaciones de Conservación y Restauración
- AD01B Gestión de Dirección y Servicios

En este momento es necesario continuar con el mantenimiento de dichas aplicaciones.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que presta EJE, y forma parte de su objeto social. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJE siendo además inconveniente o imposible su reorganización. Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

II. Objeto de contratación

El objeto de este contrato lo constituye la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de las aplicaciones de gestión de negocio de la Agencia Vasca del Agua, en las condiciones que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas para el procedimiento de licitación de referencia.

III. Procedimiento

Se tramita por el procedimiento Abierto: No Sujeto a regulación Armonizada.

El contrato tendrá carácter oneroso y naturaleza privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 b) de la LCSP y a la condición de EJE, como poder Adjudicador no Administración Pública.

IV. Presupuesto y valor estimado

Tiene un presupuesto máximo de 117.050,00€ sin IVA y 141.630,50€ con IVA, y un valor estimado de 117.050,00€ sin IVA.

V. Plazo de duración:

10 meses desde la formalización del contrato (prevista finalización de los servicios 31 de diciembre de 2021). No se contemplan prórrogas.

VI. Criterios de solvencia

Solvencia Económico- Financiera

Requerido/ A presentar en DEUC	A acreditar por la propuesta con mejor puntuación.
--------------------------------	---

<input checked="" type="checkbox"/>	Seguro de indemnización por riesgos profesionales	Importe: Importe máximo de licitación €	<Copia de la póliza y último recibo de pago que justifique que está en vigor>
-------------------------------------	---	---	---

Solvencia Técnica y profesional

A acreditar por la propuesta con mejor puntuación																						
<input checked="" type="checkbox"/>	Personal técnico y organismos técnicos de control de calidad. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.																					
Requerido / presentar en DEUC																						
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detallará exclusivamente la experiencia requerida para la realización de las tareas y actividades del servicio objeto de contratación, junto con el perfil descrito. Para cada uno de los integrantes del equipo se deberá especificar lo requerido. ▪ Para cada uno de los integrantes del equipo de servicio, se deberá especificar lo solicitado en este apartado. Los licitadores <u>deberán aportar, declaración de certificaciones</u> de los técnicos propuestos, en las siguientes especialidades, según lo reflejado en la tabla siguiente, y éstas deberán estar <u>en vigor a momento de presentar oferta a la presente licitación (dichas certificaciones ó equivalentes)</u>: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Especialidad</th> <th colspan="2">Nº de certificaciones</th> </tr> <tr> <th>Analista</th> <th>Desarrollador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLATEA-Tramitación</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PLATEA-Integración</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UDA</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Dokusi</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>PLATEA-Presencia en Internet</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> 		Especialidad	Nº de certificaciones		Analista	Desarrollador	PLATEA-Tramitación	1		PLATEA-Integración	1		UDA	1	1	Dokusi	1	1	PLATEA-Presencia en Internet	1	
Especialidad	Nº de certificaciones																					
	Analista	Desarrollador																				
PLATEA-Tramitación	1																					
PLATEA-Integración	1																					
UDA	1	1																				
Dokusi	1	1																				
PLATEA-Presencia en Internet	1																					
	<p>- Como experiencia y conocimientos del equipo que ejecutará los servicios deberá presentar obligatoriamente personal con experiencia en las áreas solicitadas a continuación, documentando la participación en 3 proyectos de desarrollo de aplicaciones en los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019, y 2020) con el perfil con el que se propone para la participación en este proyecto, de al menos:</p> <p style="text-align: center;">o un jefe de proyecto que acredite haber liderado proyectos de</p>																					

	<p>Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones ANS con varias aplicaciones de distintas áreas funcionales</p> <ul style="list-style-type: none"> o un analista y un desarrollador, en proyectos de desarrollo de aplicaciones con UDA o equivalente. o un analista y un desarrollador, en proyectos de desarrollo de aplicaciones con la herramienta OBI o equivalente. <p>Deberán aportar declaración responsable con, al menos, los siguientes datos: título del proyecto, breve descripción del mismo, detalle de los trabajos realizados por el técnico/s propuestos, fecha inicio y fecha fin, cliente.</p>		
A acreditar por la propuesta con mejor puntuación			
	<p>Curriculums, copias de certificaciones <ITAs></p>		
	Requerido / presentar en DEUC	A acreditar por la propuesta con mejor puntuación	
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Parte de subcontratación. El porcentaje que tiene eventualmente propósito de subcontratar, si se basa en solvencia aportara DEUC del subcontratista.</p>	<p><En <i>“Parte de subcontratación”</i>. Indicar el porcentaje, y el nombre o el perfil empresarial, y si se basa en medios de éstas para acreditar la solvencia, éstas presentarán DEUC.></p>	<p><Subcontratistas en las que se haya basado para la acreditación de la solvencia: acreditación de la solvencia de las subcontratistas.> <ITAs></p>

VII. Criterios de adjudicación

Característica Objeto de valoración
Proposición Económica: 51
Propuesta Técnica: 49
<p>Calidad del Equipo técnico propuesto - 20</p> <p style="padding-left: 40px;">Dimensionamiento y organización del equipo de trabajo- 10</p> <p style="padding-left: 40px;">Distribución del equipo de trabajo- 5</p> <p style="padding-left: 40px;">Calidad. Planes de formación y actualización - 5</p>
<p>Calidad de la Propuesta Técnica para la ejecución del servicio - 19</p> <p style="padding-left: 40px;">Contenido y alcance de la propuesta -7</p> <p style="padding-left: 40px;">Análisis de los requisitos y propuesta de servicios -12</p>

Planificación y organización del servicio -5

Planificación, cronograma y fases -3

Modelo de gestión -2

Metodologías -5

Plan de aseguramiento y mejora de la calidad del servicio - 3

Entregables -2

VIII. Lotes: NO

No se ha dividido en lotes, puesto que las aplicaciones objeto de mantenimiento están interrelacionadas y forman parte de un sistema integral del Departamento por lo que los servicios objeto de contratación deben de realizarse con un planteamiento global de las mismas, teniendo todas ellas requisitos y características comunes.

Al expediente se incorporarán el pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones particulares y resto de documentación descriptiva técnica en su caso, y será objeto de publicidad en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, en la plataforma de licitación electrónica de Gobierno Vasco, y en el caso de estar sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea, y

Consta existencia de encargo:

- SI. (Encargo 21/018).

Con todo lo hasta aquí expuesto, queda unida a la presente Memoria Justificativa, la Resolución que sigue a continuación,

Resolución del Director General de EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, A.B.- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE), por el que se aprueba el expediente para la Contratación del “Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones de Gestión de la Agencia Vasca del Agua” (Expediente EJIE-035-2021). EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Vista y examinada la Memoria Justificativa del Expediente de referencia,

RESULTANDO, que en el expediente se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESULTANDO, que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, ordinario y Sujeto a regulación armonizada,

RESULTANDO, que se aprueba el gasto, en atención al presupuesto máximo de licitación de 117.050,00€ sin IVA y 141.630,50€ con IVA, y un valor estimado de 117.050,00€ sin IVA.

Con todo lo anterior,

CONSIDERANDO, lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP, en relación al inicio y contenido de los expedientes de contratación y a la aprobación de los mismos.

CONSIDERANDO, que se adjuntan al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares, y resto de documentación técnica en su caso.

CONSIDERANDO, las facultades concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Blanca Palacios Guillen, bajo el número de protocolo 130 de Fecha 2 de enero de 2017, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Contratación del “**Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones de Gestión de la Agencia Vasca del Agua**”, aprobar el gasto, de acuerdo al presupuesto y valor estimado establecidos en la Memoria Justificativa y los pliegos, y disponer la apertura del procedimiento del expediente de contratación nº **EJIE-035-2021**.

Segundo.- Publicar en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, los correspondientes anuncios.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de marzo de 2021

Director General de EJIE S.A.